



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO

583 CIRCULAR No.

1700.

Ibagué,

15 OCT 2025

PARA: FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: PUBLICACION DE RESULTADO CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCARGO DE UNA (1) VACANTE DEFINITIVA EN EL CARGO DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 218 GRADO 5 DE LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1075 del 2015, la Secretaria de Educación les informa a los funcionarios que luego de revisado el proceso establecido en convocatoria a través de la **circular No. 00556 del 06 de octubre del 2025**, efectuada para cubrir la necesidad del servicio para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grado 5**, a través de "Encargo" la Secretaría de Educación Municipal, da a conocer los siguientes resultados:

Se informa a los participantes que luego de revisado el proceso establecido en la Convocatoria No. 00561 del 06 de octubre del 2025, efectuada para cubrir la necesidad del servicio, para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grado 05**, a través de "Encargo", la Secretaría de Educación Municipal, teniendo en cuenta el cronograma establecido para la postulación:

CRONOGRAMA PROCESO ENCARGO		
ETAPAS	octubre	DIAS HABLES
Fecha de publicación	6	1
Radicación postulación (SAC)	7-8	2
Revisan de requisitos	9	1
Publicación de resultados parcial	10	1
presentación de reclamos	14	1
Publicación de resultados finales	15	1
NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.		
MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO.	PAGINA WEB: www.semibague.gov.co	

En este sentido, la convocatoria se declara DESIERTA, teniendo en cuenta que no hubo postulación alguna de ningún funcionario con derechos de carrera.

Contra el presente comunicado no procede recurso alguno, y al encontrarse alguna inconformidad deberá surtirse el trámite establecido en la Ley 909 de 2004, artículo 16.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Aprobó: Leidy Lorena Ortegón Cartagena- Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Pilar Cuevas González- Profesional Especializado
Leonardo León Useche- Profesional Especializado

Redactó: Katherine CM - Tecno



